

**A LA COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE
VALORES**

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración del BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A., en reunión celebrada en el día de hoy, a partir de las 19h., ha acordado convocar Junta General de Accionistas para celebrarse el día 16 de abril, en primera convocatoria, y el día 17 de abril, en caso, en segunda.

Acompañamos el Orden del Día de la mencionada Junta General, así como la nota de prensa que se hará pública inmediatamente después de la presente.

Madrid, a 9 de marzo de 2009

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Orden del Día

PRIMERO.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) e Informe de Gestión, Propuesta de Aplicación de Resultados y aprobación de la Gestión social, referidos al Ejercicio de 1999, del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. y de Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, S.A. y de sus respectivos Grupos Financieros Consolidados.

SEGUNDO.- Reducción del capital social con cargo a reservas libres de la entidad, con devolución de aportaciones, mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 3 céntimos de euro por acción, delegando en el Consejo la determinación de la cifra definitiva de la reducción facultándole para adaptar la redacción del artículo 5º de los Estatutos Sociales a dicha reducción, así como para dotar la reserva indisponible consecuente.

TERCERO.- Aprobar el Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las sociedades Banco Bilbao Vizcaya, S.A., Banca Catalana, S.A. y Banco de Alicante, S.A. con fechas 10 y 11 de enero de 2000, así como el documento anexo al mismo suscrito por los Administradores de las anteriores sociedades con fecha 9 de Marzo de 2000 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Banca Catalana, S.A. y Banco de Alicante, S.A., por parte de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., aprobando asimismo como balance de fusión el de esta entidad cerrado a 31 de diciembre de 1999, y acuerdos consecuentes.

CUARTO.- Aumentar el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de 104.000.000 de euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, siguiendo para la determinación del precio el procedimiento que se aplica a las ofertas públicas de suscripción de acciones. Delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, determinar la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, los tramos del aumento que serán destinados a los distintos tipos de inversores y la prima de emisión para cada uno de los tramos, debiendo en todo caso ser el precio de las nuevas acciones superior al valor neto patrimonial de éstas, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

QUINTO.- Aumentar el capital social de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., por importe de 10.400.000 euros, mediante la emisión de nuevas acciones

ordinarias, con exclusión del derecho de suscripción preferente, dirigido a ser suscrito exclusivamente por las entidades financieras que participen en la colocación del aumento de capital referido en el acuerdo anterior, y condicionado al total desembolso de éste, dentro del procedimiento aplicable a las ofertas públicas de suscripción de acciones, con objeto de facilitar la estabilización de la cotización tras la oferta. Delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que el acuerdo deba llevarse a efecto, su ejecución en todo o en parte dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, así como para determinar las condiciones del aumento de capital no acordadas por la Junta y, en particular, la cifra por la que finalmente se realice la ampliación de capital, y la determinación de la prima de emisión debiendo en todo caso ser el precio de las nuevas acciones superior al valor neto patrimonial de éstas, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social. Solicitud de admisión a cotización de las nuevas acciones.

SEXTO- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria celebrada el día 27 de febrero de 1999, ampliar el capital social por importe nominal de 761.933.790 euros, mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, delegando en el Consejo de Administración la facultad de señalar la fecha en que este acuerdo de ampliación del capital social debe llevarse a efecto, en todo o en parte dentro de la cifra acordada en un plazo inferior a un año, o incluso abstenerse de ejecutarlo, y de fijar las condiciones del mismo en todo lo que no resulte determinado en el acuerdo de la Junta General, facultándole asimismo para dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales en lo relativo al capital social.

SÉPTIMO.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 27 de febrero de 1999, delegar en el Consejo de Administración, conforme al artículo 153.1 b) de la Ley de Sociedades Anónimas, la facultad de acordar, en una o varias veces, el aumento del capital hasta el importe nominal máximo de 761.933.790 euros, representativo del 50% del capital social suscrito y desembolsado en la cuantía que éste decida, y por un plazo no superior a cinco años, que podrá llevarse a cabo mediante aumento del valor nominal de las acciones existentes o mediante la emisión de nuevas acciones ordinarias, privilegiadas, rescatables, o de cualquier otro tipo de las permitidas por la Ley, con o sin voto, con o sin derecho de suscripción preferente, emitiéndose en este último caso las acciones a un tipo de emisión que se corresponda con el valor real que resulte del preceptivo informe de los auditores de cuentas de la Sociedad; con la previsión de lo dispuesto en el artículo 161.1 de la Ley de Sociedades Anónimas; y modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

OCTAVO.- Ampliar en 5.000.000.000 de euros el importe nominal máximo delegado por la Junta General de Accionistas celebrada el día 27 de Febrero de 1999 para emitir valores de renta fija de cualquier clase y naturaleza, no convertibles en acciones.

NOVENO.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad, con derecho de suscripción preferente, determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación de capital en la cuantía necesaria.

DÉCIMO.- Autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia entidad, con exclusión del derecho de suscripción preferente, aprobando las reglas de su colocación, delegando su ejecución en el Consejo de Administración; determinación de las bases y modalidades de la conversión y ampliación del capital social en la cuantía necesaria, siendo el tipo de emisión de las obligaciones a la par y el de las acciones, a efectos de la conversión o canje, será como mínimo el mayor entre el cambio medio de las acciones en el mercado continuo de las Bolsas españolas, según las cotizaciones de cierre durante los treinta días naturales anteriores al día de celebración de la Junta, y dicha cotización el día inmediatamente anterior a la fecha de apertura del período de suscripción de las obligaciones, sin que en ningún caso puedan emitirse por cifra inferior a su valor nominal.

UNDÉCIMO.- Autorización para que la Sociedad pueda proceder a la adquisición de acciones propias, directamente o a través de sociedades de su Grupo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, estableciendo los límites o requisitos de estas adquisiciones, y con expresa facultad de reducir el capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo de Administración las facultades necesarias para la ejecución de los acuerdos que adopte la Junta a este respecto, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General de Accionistas celebrada el 27 de febrero de 1999.

DUODÉCIMO.- Reección de Auditores de Cuentas para el ejercicio 2000.

DECIMOTERCERO.- Modificación del artículo 45º de los Estatutos sociales (composición de la Comisión Delegada Permanente) e inclusión de un nuevo artículo 50 bis (retribución de los Consejeros ejecutivos).

DECIMOCUARTO.- Acuerdos sobre la aplicación de sistemas de retribución referenciados al valor de las acciones, sobre la base de opciones con entrega de acciones; y de ejecución de sistemas retributivos anteriores referenciados al valor de acciones.

DECIMOQUINTO.- Traspasar reservas de libre disposición a un fondo especial destinado a cubrir los costes de un plan extraordinario de jubilaciones anticipadas, en la cuantía y en los términos que sean autorizados, en su caso, por el Banco de España.

DECIMOSEXTO.- Nombramiento de Consejero.

DECIMOSEPTIMO- Delegación de facultades en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para formalizar, subsanar, interpretar y ejecutar los acuerdos que adopte la Junta General.

DECIMOOCTAVO- Aprobación del Acta de la sesión.

Nota de Prensa

9 de marzo de 2000

**BBVA AMPLIARÁ CAPITAL PARA AFRONTAR
SUS NUEVAS INVERSIONES**

- **El Consejo de Administración de BBVA propondrá a la Junta de Accionistas una ampliación de capital de hasta 550.000 millones de pesetas.**

El Consejo de Administración de BBVA, ha acordado proponer a la Junta de General de Accionistas ampliar el capital de la sociedad por hasta un total de 550.000 millones de pesetas. En una nota enviada a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, se informa del orden del día de la próxima Junta de Accionistas:

El Consejo de Administración de BBVA convoca la Junta General Ordinaria de la entidad a celebrar el próximo 17 de Abril.

Los acuerdos que se someterán a aprobación de los accionistas incluyen, entre otros, los siguientes:

- Examen y aprobación de las cuentas anuales de BBV y Argentaria del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 1999.
- Aprobar el proyecto de fusión de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. con Banca Catalana y Banco Alicante. Esta fusión supone un paso más en el proceso de homogeneización de las marcas del grupo, lo que favorecerá una mejor identificación de marca entre la

clientela y un mayor potencial de penetración en el negocio "retail" en las zonas geográficas en las que ambas entidades desarrollan su actividad.

- Aprobar una reducción de capital mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 0,03 euros por acción, aproximadamente 5 pesetas, cantidad que será abonada a los accionistas. Esta reducción de capital se encuadra entre las medidas propuestas para maximizar la rentabilidad de los accionistas del banco, ya anunciadas en el mes de noviembre del pasado año.

- Ampliar el capital social por importe nominal de 104.000.000 euros con un posible segundo tramo de 10.400.000 euros, mediante la emisión de 200.000.000 de acciones en el primer tramo y 20.000.000 de acciones en el segundo, quedando facultado el Consejo de Administración del Banco para fijar el importe definitivo de ambas ampliaciones en una cifra inferior a la señalada. El valor de mercado a los precios actuales de las acciones a emitir sería, de hasta 500.000 millones de pesetas para la primera de estas ampliaciones y de 50.000 millones de pesetas para la segunda.

El importe de estas ampliaciones de capital será destinado a reforzar la estructura de recursos propios del banco, de modo que permita mantener los niveles de alta solvencia característicos del mismo tras acometer las inversiones derivadas de los nuevos proyectos del banco, en particular, el acuerdo alcanzado con Grupo Financiero Bancomer, entidad líder del mercado mejicano, y los proyectos, en el ámbito de la Nueva Economía.